## Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00365399- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 12, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en el orden 16, por la Dirección General de Personal, y en el orden 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interino en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. Marina Giraudo, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Historia Sociocultural Contemporánea (Cód. 318), desde el 4/7/2023 y hasta el 29/2/2024, declarándolo de legitimo abono.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- La Prof. Marina Giraudo, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 3°</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf